

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL  
SAN JUAN BAUTISTA<sup>1</sup>**

**RESOLUCIÓN NÚM. 5  
SERIE 2010-2011  
(P. de R. Núm. 4, Serie 2010-2011)**

**APROBADA:**

**22 DE JULIO DE 2010**

**RESOLUCIÓN**

**PARA EXPRESAR EL MÁS PROFUNDO Y SINCERO PÉSAME  
A LOS FAMILIARES DE HUGO R. VELASCO SCHETTINI, EN  
OCASIÓN A SU FALLECIMIENTO, A NOMBRE DE LOS  
MIEMBROS DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN  
JUAN.**

**POR CUANTO:** Un 22 de agosto de 1929, en Sabana Grande, Puerto Rico, nació Hugo R. Velasco Schettini, siendo el segundo de tres hermanos e hijo del licenciado Luis Antonio Velasco y doña Rafaela Schettini. Fue empresario desde joven, tenía negocio de caña de azúcar, carbón, máquinas de dulces y regalías, también fue locutor de radio con su gran amigo Julito Irizarry en Mayagüez, Puerto Rico;

**POR CUANTO:** Posteriormente, a principio de los años cincuenta, Velasco Schettini trabajó como propagandista médico en la zona metropolitana, donde conoció a Olga Esther Escardille Loperena, con quien contrajo nupcias en 1954. Se dedicó al negocio de las pompas fúnebres con su suegro, don Ramón Escardille Quintero, en la Funeraria Escardille de Río Piedras, negocio que continúa hasta el presente;

**POR CUANTO:** En 1967, Velasco Schettini, incursionó en la política activa trabajando a favor de "La Montaña", para el plebiscito que se efectuó ese año. Luego trabajó intensamente en la organización de "Los Jíbaros de Negrón López", organizando los comités en el área de Río Piedras, Carolina y Trujillo Alto. Fue presidente del Comité Municipal de San Juan del Partido Popular Democrático para los precintos 104, 109 y 107, hoy precinto 3 de San Juan, y parte de lo que hoy es el precinto 4 y 2 de San Juan, entre los años 1968-1976. Fue director de la Defensa Civil de Río Piedras en los años 1973 al 1977, además de participar de varios comités nombrados por el Gobernador y el Secretario de Salud de Puerto Rico en aquel entonces;

---

<sup>1</sup> Gobierno de Puerto Rico

*Emp*  
*Emp*

Piedras", la "Cámara de Comercio", el "Club Rotario de Río Piedras", el "Club Yaucano", el "Club de Sabaneños Ausentes", la "Asociación de Industriales de Puerto Rico" y el "Centro Unido de Detallistas";

**POR CUANTO:** Velasco Schettini, fue un hombre de inquietudes espirituales y un Masón destacado. Fue miembro vitalicio de la respetable "Logia Luz de Cosmos # 79 de Río Piedras", así como de los "Altos Cuerpos Masónicos del Rito Escocés", donde ostentaba el grado 32. Asimismo, fue miembro de la respetable "Logia Caballeros de la Fe de la Gran Orden Unida de Odfelos" y fraterno de la "Phi Delta Gamma";

**POR CUANTO:** En cuanto a su preparación académica y vocacional, Velasco Schettini, cursó sus estudios sub-graduados en la Universidad de Puerto Rico, donde obtuvo su Bachillerato en Administración Comercial. Posteriormente, mientras trabajaba, criaba su familia y echaba hacia delante su negocio, continuó estudiando en la Universidad Interamericana y obtuvo su Doctorado en Derecho. Se hizo abogado en 1967 y ejerció brevemente dicha profesión. Desde entonces, y hasta el momento de su deceso, continuó practicando la notaría pública como un servicio gratuito a la comunidad;

**POR CUANTO:** En su matrimonio con Olga Esther Escardille Loperena, Velasco Schettini, procreó tres hijos, Ramón Luis, Olga Margarita y Hugo Rafael. Ayudó, a su vez, en la crianza de quienes consideró sus hijos, y sus mencionados hijos consideran hermanos, Ramona, José Orlando, Rauli, Iván y Zulmita;

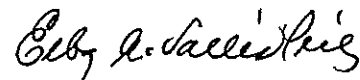
**POR CUANTO:** Velasco Schettini, fue un hombre de grandes valores y sentimiento patriótico, era culto, vertical y de profundo sentido humano y comunitario, por lo que el pueblo de Puerto Rico ha perdido a un gran hombre este mes en curso (julio de 2010).

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

**Sección 1ra.:** Se expresa el más profundo y sincero pésame a los familiares de Hugo R. Velasco Schettini, en ocasión a su fallecimiento, a nombre de los miembros de la Legislatura Municipal de San Juan.

**Sección 2da.:** Copia de esta Resolución se imprimirá en forma de pergamino para su entrega a los familiares del finado.

**Sección 3ra.:** Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.



Elba A. Vallés Pérez  
Presidenta

**YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

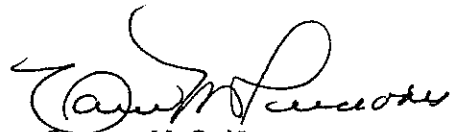
**CERTIFICO:** Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 4, Serie 2010-2011, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de julio de 2010, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Sara de la Vega Ramos, Linda A. Gregory Santiago, Isis Sánchez Longo, Migdalia Viera Torres; y

*6/27/10*

los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Berlingeri Bonilla, Diego G. García Cruz, Angel L. González Esperón, Rafael R. Luzardo Mejías, Roberto D. Martínez Suárez, Ramón Miranda Marzán, Marco A. Rigau Jiménez, Angel Noel Rivera Rodríguez, Hiram J. Torres Montalvo; y la Presidenta, señora Elba A. Vallés Pérez; y constando haber estado debidamente excusados los señores Manuel E. Mena Berdecía y Víctor Parés Otero.

**CERTIFICO, ADEMAS**, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE**, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 23 de julio de 2010.



Carmen M. Quiñones

Secretaria

Legislatura Municipal de San Juan

*CMP*